

# LA LEALTAD CANARIA

DIARIO POLÍTICO

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 19 DE ABRIL DE 1876.

NUM. 210.

## LA LEALTAD CANARIA

### POCO A POCO

Alborozado viene *El Memorandum*, y en son de pláceme se encara con LA LEALTAD CANARIA en su número último, ¿por que dirá el lector? pues nada menos que por habernos declarado nosotros libre cultistas, por haber entrado así, de lleno y de sopetón, en la vía del verdadero progreso de que estábamos por desdicha tan alejados, y en donde, á juicio del colega, acabaremos por encontrarnos juntos él y nosotros algun día.

Tal afirmación, tal alborozo, tal pláceme y felicitaciones tales no reconocen más fundamento que el haber insertado con elogio en LA LEALTAD una pastoral reciente de un prelado católico, el Sr. Obispo de Antinoe, digna seguramente de ser conocida.

De este hecho sencillísimo, y de que el espíritu evangélico, prudente y patriota sobre toda ponderación, en que rebosa el documento referido, así como los nobles afectos que revela del Prelado para con su Reina y soberana, merecieran nuestra simpatía y nuestro aplauso, saca el apreciable colega en consecuencia, lo que llama nuestro cambio fundamental.

Si es ser libre cultista profesar con todo el entusiasmo y la sinceridad de nuestro espíritu la Religión católica apostólica romana, única que reconocemos verdadera; si es ser libre cultista abrigar el más ardiente deseo de que en el mundo entero no existiese otra religión que la en que nacimos y en la que esperamos morir; si es ser libre cultista lamentar sinceramente la divergencia de religiones en el linaje humano, juzgando em-

pero, cuando imperiosas las circunstancias lo reclaman, ser lícito é imprescindible tolerar los extravíos de nuestros hermanos; si es ser libre cultista esperar confiadamente de la paternal solicitud y sabiduría del venerable Pontífice que hoy rige gloriosamente los destinos de la Iglesia su avenencia y conformidad, en el deseo de evitar mayores males, con lo que hagan ley del Estado las Cortes españolas; si esto es ser libre cultista á juicio de *El Memorandum*, aceptamos con mucho gusto las cordiales felicitaciones de tan estimable colega.

Pero ¿apostamos cualquier cosa á que no es así como entiende el libre cultismo el periódico democrata?

Respecto á lo de cambio fundamental, no tiene razón para achárnoslo el apreciable cofrade: hombres conservadores y amantes de lo pasado en cuanto bueno. Somos hombres también de nuestro siglo, y jamás hemos cerrado los ojos á lo que tiene lugar en derredor nuestro.

¡Que á este paso hemos de encontrarnos algun día *El Memorandum* y nosotros! De seguro; cuando el buen talento de nuestro colega, haciéndole ver la falsedad funesta de ciertas utopías deslumbradoras, le traiga al terreno firme en que nos encontramos. Si *El Memorandum* sigue impenitente, podremos pensar de igual manera algun día, pero, indudablemente, que no podrá ser esto hasta el mismo día del juicio.

### CUESTION DE FUEROS

La Gaceta del 7 del corriente publica la siguiente importante

disposicion relacionada con la cuestion de fueros de las provincias Vascongadas:

«El término que sin pactos ni concesiones previas acaba de tener en las provincias vascas la guerra civil; los inmensos sacrificios de hombres y dinero que ella ha costado á la nacion; la especial situacion en que todo el antiguo régimen foral de las dichas provincias, por los sucesos mismos de la guerra, se encuentra; los manifestaciones inequívocas de la opinion pública, tanto dentro como fuera de España pronunciada, por que se corone inmediatamente y definitivamente la grande obra de la unidad nacional; la circunstancia notabilísima de que, desde la promulgacion de la ley de 25 de octubre de 1839 hasta ahora, tan solo se ha llegado á aplicar su art. 2.º á la provincia de Navarra, quedando sin ejecucion alguna respecto de las de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, que con aquella están, desde entonces, en una desigualdad de condicion, por ningun antecedente justificada; la comun conveniencia, por una parte, y la imperiosa necesidad, por otra, de resolver de una vez en toda su plenitud, y en plazo breve esta cuestion, por los medios y en el modo que mas se ajusten al interés de las referidas provincias, don- ha tenido siempre decididos partidarios la causa de la nacion y del rey, señaladamente en las capitales ó pueblos importantes, y en los últimos tiempos, sin perjuicio, no obstante, de las prescripciones de la Constitución del Estado, para todos los españoles obligatorias, que la ley de 1839 dejó expresamente á salvo; son hechos que no pueden menos de solicitar hoy la atencion del rey y de su gobierno responsable, obligándole á tomar con urgencia las graves disposiciones que reclama el caso. Fundado, pues, en los hechos expuestos, y á propuesta de su Consejo de ministros, se ha dignado S. M. resolver lo siguiente:

1.º Por ahora y mientras otra cosa no disponga una ley, gozarán de todos los derechos de capitalidad, de que durante la reciente guerra civil han gozado, las ciudades de San Sebastian y Vitoria y la villa de Bil-

bao, celebrándose, por tanto, en ellas todos los actos y reuniones forales, que conciernan á la administracion de las provincias de que aquellas fieles y valerosas poblaciones forman parte.

2.º Todos los establecimientos de carácter provincial, incluso los forales, se conservarán de igual modo, y tal y como han estado durante la guerra, en las ciudades de San Sebastian, y en la villa de Bilbao. En adelante no se crearán sino en las referidas ciudades, establecimientos provinciales.

3.º Dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha en que los gobernadores de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava reciban y comuniquen esta real disposicion á las diputaciones forales de las mismas, residentes hoy, como durante la guerra, en las ciudades de San Sebastian y Vitoria, y en la villa de Bilbao, se elegirán dos ó mas comisionados por cada una de las antedichas provincias, que, en representacion de las mismas serán oídos por el gobierno sobre el inmediato cumplimiento del art. 2.º de la ley de 25 de octubre de 1839, ya citada.

4.º La primera reunion de los dichos comisionados tendrá precisamente lugar en Madrid, el dia 1.º del próximo mes de mayo, á la una de la tarde, y en la presidencia del Consejo de ministros.

5.º Quince dias despues de reunidos los comisionados de las tres provincias, hasta ahora exentas del cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839, concurrirán tambien á Madrid los de la de Navarra, que desde ahora quedan convocados, á fin de preparar la modificacion que en la ley de 16 de agosto de 1841 hacen el trascurso del tiempo, y las actuales circunstancias, indispensable.

6.º Inmediatamente despues de oídas las cuatro provincias referidas, presentará el gobierno en uno ó varios proyectos de ley á las Córtes la resolucion total, y bajo todos sus aspectos definitiva, de la gran cuestion constitucional y administrativa, á que esta importante disposicion se refiere.

Todo lo cual comunico á V. S. de real orden, y por acuerdo tambien del Consejo de ministros, para su conocimiento y el de las actuales diputaciones forales de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, y á fin de que coadyuve á su pronto y estricto cumplimiento por los medios que estén á su alcance.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 6 de abril de 1879.—Cano-

vas.—Señor Gobernador de la provincia de...

## CRÓNICA

Con vivo sentimiento nos enteramos por un periódico de Gran Canaria del fallecimiento, ocurrido en Las Palmas el dia 6, de la Sra. D.ª María Antonia de Lezcano y Acosta.

Unidos nosotros por los vinculos de una sincera amistad á los dignos hermanos de la finada, tomamos en su pena la debida parte; enviándoles, desde las columnas de nuestro periódico, el más sentido pésame.

Hemos oido que se piensa invitar para el sermon de la Paz al capellan de la *Mendez Nuñez*, que tanto agradó en su elocuente oracion de ayer.

Lo celebraríamos, y con nosotros toda la poblacion, que desea escuchar una vez mas á aquel ilustrado sacerdote.

Las fiestas de la Paz se celebrarán en Las Palmas el dia de San Pedro Mártir, aniversario de la conquista de la isla.

Parece que esta determinacion ha sido motivada por el mal estado pecuniario de aquel Municipio.

Segun *Los Sucesos*, no solo ha desaparecido todo obstáculo para realizar el proyecto de dar en nuestro Teatro una funcion lirico-dramática, cuyo producto se destine al fondo nacional recientemente creado, sino que ya se está ensayando la que ha de ponerse en escena.

*La Prensa*, periódico sagastino, de oposicion al Gobierno, que se publica en Las Palmas, obsequia al Sr. Gobernador de la provincia con las siguientes frases:

«Segun los periódicos de la pro-

vincia, el Gobernador Sr. D. Vicente Clavijo ha sido propuesto por el Gobierno para la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Tan honrosa distincion es prueba evidente de los merecimientos del Sr. Clavijo para con el Gobierno en el cargo que ejerce, de su conformidad con su conducta, y del aprecio que le ha merecido y merece.»

Suprimimos todo comentario que acaso quitaría parte de su significacion á los conceptos anteriores.

Segun *La Prensa*, se han suspendido las órdenes por las cuales se mandaba entregar al Sr. Obispo de Canarias el local que hoy ocupa en la Ciudad de Las Palmas el instituto de 2.ª enseñanza.

Un periódico de Madrid publica las siguientes noticias biográficas del actual ministro de Marina: «D. Juan Bautista Antequera dice, es un jefe distinguido de armada y estimado en el cuerpo donde sirve desde el año de 1840. Ha mandado buques del Estado con acierto; ha sido vicepresidente del almirantazgo; sucedió á Mendez Nuñez en el mando de la fragata *Numancia* y dió la vuelta al mundo; asistió al combate del Callao; ha sido jefe de la escuadra del Mediterráneo, y últimamente ha mandado por espacio de dos años el departamento de Filipinas. Es actualmente senador y pertenece al partido liberal conservador que acepta en todas sus partes el proyecto de Constitucion de España.»

## ÚLTIMAS NOTICIAS

Ha sido proclamado diputado Aguililla. (Puerto Rico) el señor que de Veragua.

Se concede la Gran Cruz Carlos III, libre de gastos, al conde almirante de la Armada D. José

lo de Bernabé y Mordella; se ascien-  
de al empleo de teniente general á  
los mariscales de campo D. Meliton  
Cathalan, D. Pedro Ruiz Dana, D.  
Tomás O'Ryan, D. Carlos Garcia  
Tassara, D. Rafael Xuarez de Ne-  
gron y D. Remigio Moltó; se concede  
la gran cruz del Mérito militar á los  
mariscales de campo D. Fernando  
Quadros, D. José Maria Chacon y D.  
Luis Gautier y se significa al minis-  
terio de Estado para la Gran Cruz de  
Isabel la Católica á los mariscales de  
campo D. Joaquin Rodriguez Espina,  
D. Zacarias Gonzalez Goyeneche, D.  
Luis Prendergast y D. Antonio del  
Pino.

—Ha llegado á Madrid S. A. el du-  
que de Montpensier, hospedándose  
en el hotel de la Paz, Puerta del Sol,  
á donde han estado á visitarle gran  
número de amigos particulares.

—En la vacante senatorial del di-  
putado por Quebradilla, Sr. Valera,  
se cree probable la eleccion del se-  
ñor conde de Rascon.

—Hoy seguia muy grave el Sr. D.  
Alejandro de Castro.

—El Sr. Durán y Lira, como ha de-  
clarado terminantemente en el Con-  
greso el señor conde de Toreno, no  
ha tenido más razon para dimitir  
que el haberse agravado sus dolen-  
cias con el viaje al Norte y necesi-  
tar descanso, y dedicarse al cuidado  
de su salud. No se comprende que,  
como se dice por algunos, la base  
II.ª de la Constitucion haya influi-  
do en sus determinaciones, puesto  
que la habia admitido, como los de-  
más ministros, firmando, en union  
suya, el proyecto de Constitucion.

Fácilmente se comprende la im-  
posibilidad de variar de opinion en  
asunto tan capital en dos ó tres dias.

—Probablemente el Sr. Silvela,  
como secretario de la comision cons-  
titucional, será encargado de la re-  
daccion del dictamen.

—El lunes explanará el diputado  
Sr. Bayo una interpelacion sobre el  
estado de nuestros fondos públicos,  
con objeto de motivar explicaciones  
del señor ministro de Hacienda que  
vengan á demostrar lo infundado de  
la baja bursátil.

El Sr. Cardenal decia ayer franca-  
mente y sin reservas á todos sus  
amigos, que ni la fraccion modera-  
da ni él habian formado propósito de  
iniciar la disidencia que han queri-  
do suponer estos dias algunos co-  
legas.

«París, 6. — Mientras que D. Carlos  
disfruta en Londres de todos los go-  
ces y comodidades que le proporci-  
ona la opulenta fortuna que le ha  
legado el duque de Médina, sus más  
adictos partidarios se ven victimas

en Francia de mil apuros intimos,  
entre otros el marqués de Valdes-  
pina y el general Tristany que resi-  
den en Burdeos, arruinados por la  
guerra fratricida en que tan activa  
parte han tomado y abandonados á  
su triste suerte por el procaz austriaco  
que cuenta aún «encontrarlos  
prontos cuando vuelva á necesitar  
el sacrificio de sus vidas.»

—El conde de Coello de Portugal,  
nuestro ministro cerca de S. M. el  
rey de Italia, irá en Mayo á Madrid  
con objeto de ocupar su asiento en  
el Senado.

—El marqués de Bedmar piensa  
permanecer en Madrid mientras du-  
re la discusion de las leyes constitu-  
cionales.

—Anoche falleció en esta capital  
(París) el contralmirante Lobo, á  
quien ha llevado al sepulcro un cán-  
cer de fumador que tenia en la bo-  
ca.

Habilmente operado por el Dr.  
Peau, hace dos meses, todo hacia es-  
perar su cura radical y ya el gene-  
ral se disponia á abandonar la casa  
de salud de los Hermanos de San Juan  
de Dios, donde ha residido desde que  
llegó á París buscando alivio á su  
dolencia, cuando no hace muchos dias  
se presentó en el lado derecho de la  
boca un absceso que tomó pronto  
un carácter gangrenoso muy grave.

El finado murió provisto de todos  
los sacramentos de la Iglesia y tuvo  
el consuelo de recibir oportunamen-  
te la bendicion *in articulo mortis* que  
su Santidad Pio IX le envió hace dos  
dias.

Sus funerales serán celebrados  
posteriormente. Su viuda cuenta re-  
gresar en breve á España.

—Corre muy válido el rumor de  
que el viaje de la reina Victoria á  
Baden no tiene otro objeto que el de  
arreglar definitivamente con el czar  
Alejandro el casamiento del príncipe  
imperial Napoleon IV con la gran  
duquesa Maria, hija de el gran duque  
de Mecklenburgo y de la gran du-  
quesa Augusta, princesa de Reins.

## VARIEDADES

El proceso por envenenamiento que  
se sigue actualmente en París al  
doctor Gravignea, da motivo á un  
periódico de aquella ciudad para re-  
cordar un caso extraño sucedido en  
Bélgica hace tiempo.

El acusado, conde de Bocarmé,  
habia usado un veneno tan sutil,  
que sólo á una casualidad se de-

bió la prueba plena del crimen.

Véase como. Fué encargado de  
buscar el veneno en el cadáver Mr.  
Stas, catedrático de química en la  
escuela politécnica de Bruselas.

El experimento se verificó en una  
habitacion perfectamente cerrada y en  
presencia de varias personas.

Mr. Stas puso al descubierto los  
intestinos de la víctima, y á los po-  
cos instantes exclamó, dirigiéndose á  
los concurrentes:

—Señores, por Dios, no fumeis;  
el olor del tabaco me alurde.

Un ayudante contestó:

—Aquí nadie fuma, caballero.

Luego el olor del tabaco prove-  
nia de las extrañas del cadáver.

¡Qué rayo de luz! Mr. Stas hizo  
las reacciones necesarias, y confir-  
mó la existencia de la nicotina, de-  
nunciada por el olor.

Si M. Stas hubiera sido fumador,  
el conde de Bocarmé hubiese sido  
declarado inocente.

## PARTE MARITIM MERCANTIL.

Los buques españoles de la matrí-  
cula de Mallorca, *General Balma-  
seda, Juanita, y Margarita Anto-  
nia*, que entraron ayer, arribaron á  
cargar de frutos del país, los dos  
primeros á la consignacion de D.  
Isidro Guimerá y el último á la de  
Sres. Ballester y Martí.

En los 30 buques existentes el  
lunes y martes últimos, se encuen-  
tra á cargar de cebollas, papas,  
ajos etc. los siguientes: *Fragatas,  
G. H. y Armonia, Bergantines,  
General Balmaseda, 2.º Romano,  
Paquita, Providencia, Bergantines  
golias, Juanita, Anita, Pepe, Vi-  
centa, Pailebots, Margarita Antonia,  
Adriano*, y varios otros que se es-  
peran nacionales y extranjeros.

Ultima hora.—Quedan entrando  
una fragata española de la matrí-  
cula de Mallorca, es probable sea la  
*Maria*, que se espera á cargar de  
frutos del país, más otro buque al  
parecer un Bak-barca y 3 paile-  
bots.

DIRECTOR

D. Francisco Fernandez Bethencourt

**ANUNCIOS.**

**BRITISH AND AFRICAN STEAM**

NAVIGATION COMPANY.

*Servicio del mes de Abril de 1876.*

PARA INGLATERRA VINIENDO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA.

El vapor «GAMBIA», capitán Griffiths deberá llegar el día 17.

PARA LA COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA VINIENDO DE INGLATERRA.

El vapor «CAMEROON» capitán Griffiths deberá llegar el día 10.

El vapor «CONGO», capitán King, deberá llegar el día 24.

Agentes—GHIRLANDA HERMANOS.

NOTA:—Los vapores procedentes de Inglaterra suelen llegar a este puerto un día antes de los señalados.

**VAPORES TRASATLÁNTICOS**

GRAN VELOCIDAD

Compañía Francesa de navegación al vapor

Chargeurs Réunis.

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

El vapor francés PORTENA, de porte de 2200 toneladas y fuerza de 1.200 caballos, saldrá del 23 al 24 del corriente mes de Abril para dicho punto, admitiendo carga y pasajeros. Darán razón sus agentes.

Hardisson Hermanos.

PARA CÁRDENAS, MATANZAS

Y LA HABANA.

Saldrá el acreditado bergantín goleta español ROSARIO su capitán D. Miguel Sosvilla del 25 al 30 de Abril. Admite pasajeros de flete pago en es- ta, y un resto de carga.

Agentes, Ghirlanda Hermanos.

PARA LA HABANA

Directamente.

Saldrá dentro de seis u ocho días la polacra goleta española VICENTA.

Admite carga y pasajeros de Camara y de Combés.

Lo despacha su cosignatario,

D. Isidro Guimerá.

**PARA LA GUAIRA**

Saldrá del 22 al 25 del corriente la fragata francesa de gran porte, LES AMIS.

admite carga y pasajeros. Darán razón su cosignatario

Hardisson Hermanos.

PARA LA HABANA

DIRECTAMENTE.

El acreditado y velero Bergantín goleta español

ANITA.

saldrá en los primeros días de Mayo admitiendo pasajeros de flete pago en esta a los que dará su capitán Gil el trato que tiene acreditado.

Cosignatario,

Juan La-Roche.

Comision del Banco Hipotecario de España en Canarias.

Esta Comision ha recibido ya las instrucciones para los préstamos que ha de verificar dicho Banco.

Los informes y noticias que sobre ellos se deseen, los facilitará esta Comision a todos los que quieran imponerse.

—Santa Cruz de Tenerife 15 de Abril de 1875.—Los comisionados,

Ghirlanda Hermanos.

**JUAN MORILLA,**

PROFESOR DENTISTA

acaba de llegar a esta poblacion y tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y le advierte que su permanencia en esta ciudad será de pocos días, por tener que regresar a Cádiz.

Su casa, Fonda del Sr. Deurvan.

**SE VENDE**

una casa de planta alta situada en la calle de S. Juan Bautista de esta ciudad número 17.

La persona que guste tomar informes acerca de ella, en la misma le darán razón.

**AVISO.**

En la sombrerería de Félix Compañ,

calle de San Francisco accesoria a la fonda de Deurvan, se acaba de recibir un magnífico surtido de sombreros de liorna, de ultima novedad, par niños y niñas.

**Lloyd Andaluz.**

VERDAD SABIDA. BUENA FE GUARDADA. ASOCIACION DE ASEGURADORES PARTICULARES

establecida en Cádiz el 1.º Julio de 1864.

ABRIDORES

SRES. D. LUIS TERRY VILLA HIJO.

El Lloyd Andaluz asegura, salvo determinadas escepciones, toda clase de riesgos marítimos.

Sus condiciones son sumamente favorables a los aseguradores.

Las averías que llegan a los tipos determinados en sus pólizas, se abonan sin deduccion alguna por franquicia.

Paga al contado el importe de los siniestros tan luego como se justifican.

Ha abonado por 577 siniestros que ha tenido desde su creacion hasta de Diciembre de 1875, la suma de RVN. 18.786 388-54

Ha suscrito 62.007 pólizas en el mismo periodo por valor de

RVN. 2.540. 378. 277-52.

El fondo de reserva en 31 de Diciembre de 1875, se eleva a

RVN. 4.000.000 EFECTIVOS.

Comisionado en Santa Cruz de Tenerife,

HIJOS DE AGUSTIN GUIMERÁ.

PARA VENEZUELA

Se participa a los que deseen pasar a dicho punto que para el mes de Mayo del corriente año habrán buques españoles que harán viaje a aquella república, admitiendo carga y pasajeros.

Los consignatarios:

En Santa Cruz.—Medina Corbeles y compañía.

En el Puerto de la Cruz.—D.

R. driguez.

En Icod.—D. Emeterio Gutierrez.

En Guia de Tenerife.—D. Francisco

co Castaya.

IMPRENTA CALLE DE LA LUZ NUMERO 37.